

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****FUENLABRADA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da publicidad a la delegación efectuada por el alcalde-presidente, según el decreto de Alcaldía registrado con el número 705/2017, de 29 de junio, que se transcribe literalmente:

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, dicto el siguiente decreto:

Resultando que el alcalde-presidente de este Ayuntamiento estará ausente del mismo durante los días 2 al 9 de julio de 2017, ambos inclusive.

Resultando que por decreto de esta Alcaldía número 558/2015, de 15 de junio, se nombró a don Francisco Javier Ayala Ortega como primer teniente de alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Por todo lo anterior, vengo en resolver:

Único.—Delegar por motivos de ausencia las atribuciones y funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, don Manuel Robles Delgado, en don Francisco Javier Ayala Ortega, como primer teniente de alcalde, durante los días 2 al 9 de julio de 2017, ambos inclusive.

Fuenlabrada, 2017.—El alcalde en funciones, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/23.911/17)

